

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

- 61** *Ampliación de los plazos de ejecución y justificación de Subvenciones Municipales 2016.*

#### **Anuncio**

Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de diciembre de 2016 se ha acordado ampliar el plazo de ejecución y de justificación de las subvenciones para actividades sociales y actividades culturales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro convocatoria 2016 (BOP nº 197, de 13/10/2016) hasta el día 30 de junio de 2017 y el 30 de septiembre de 2017 respectivamente, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 09 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN ORTEGA ANGUIA.